

Río Gallegos, 16 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 03924-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Gastón Adolfo CORONEL y la Sra. Mabel Inés DOSANTOS; para realizar tareas en el Servicio de Procesamiento Técnico (SPTU) del SIUNPA;

Que dichas contrataciones serán por el período establecido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

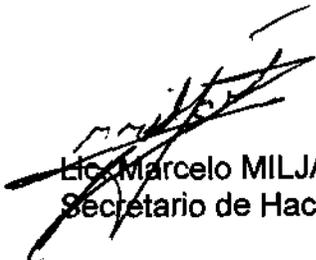
Artículo 1°.- APROBAR, los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los señores Gastón Adolfo CORONEL (D.N.I. N° 29.825.364); y la Sra. Mabel Inés DOSANTOS (D.N.I. N° 29.088.045), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, los que percibirán las sumas que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda de los Contratos respectivos.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 28 -Biblioteca- Actividad: 01 -SIUNPA- Inciso 1.2 -Personal Temporario- Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones y por los períodos que en cada caso se indica.

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Hector Amal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **820**

-2005.-